



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
N° 005-2019-SANIPES/OA**

Surquillo, de 14 enero de 2019

**VISTOS:**

El Memorando N° 023-2019-SANIPES/OPP de fecha 14 de enero de 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 033-2019-SANIPES/OA-UA de fecha 14 de enero de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que el Plan Anual de las Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten a su ambiro de aplicación y de la fuente de financiamiento;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que la aprobación del Plan Anual de Contrataciones debe efectuarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicarse en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019, precisa en su artículo 17° los montos para la determinación de los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas selección de consultores individuales en todas las entidades del sector público comprendidas en el artículo 3 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 126-2018-SANIPES/DE de fecha 20 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2019 del Pliego 243: Organismo de Sanidad Pesquera-SANIPES;

Que, con Memorando N° 023-2019-SANIPES/OPP de fecha 14 de enero de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite respuesta favorable sobre la existencia de disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/ 2 887 702.34 (Dos millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos dos con 34/100 soles) para el ejercicio 2019, de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos antes mencionado, y previsión presupuestal para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, por la suma de S/ 6 392,491.53 (Seis millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y uno con 53/100 soles) para la atención de las contrataciones que serán a cargo de las en el Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio;



Que, mediante Informe N° 033-2019-SANIPES/OA-UA de fecha 14 de enero de 2019, la Unidad de Abastecimiento luego de analizar los requerimientos de bienes y servicios de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, concluye que corresponde considerar en el Plan Anual de Contrataciones 2019, un total de diecinueve (19) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2016-SANIPES-DE, se delegó en el funcionario a cargo de la Oficina de Administración, entre otras facultades, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Abastecimiento;

En uso de la facultades delegadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2016-SANIPES-DE;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, que contiene los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma, tanto en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado-SEACE como en el portal institucional del SANIPES, dentro de los cinco (05) días hábiles de su aprobación.

**Artículo 3°.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

  
.....  
Lic. JAVIER D. ALCANTARA PASCO  
Jefe de la Oficina de Administración





